ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

OBJETO: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA EL APOYO A LA JUNTA DEFESORA DE ANIMALES Y LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES PECUARIOS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 – 2027"

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación los estudios y documentos previos, estudio de mercado y análisis del sector que serán el soporte para elaborar la invitación pública y/o el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones (de acuerdo a la modalidad de selección) con el fin de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo, se realiza el estudio del sector, el estudio previo y la invitación, que servirán de soporte para adelantar el proceso de selección y suscribir el contrato que se pretende celebrar, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA EL APOYO A LA JUNTA DEFESORA DE ANIMALES Y LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES PECUARIOS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 – 2027"** la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, a través de la Secretaría de Productividad y Competitividad, presenta el estudio previo, bajo los siguientes parámetros

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 preceptúa: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que conforme al Artículo 311 de la Carta Constitucional" Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El artículo 3 de la Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", establece en su Artículo 3. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio: Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo segundo literal d numeral 5 del artículo 29 de la ley 1552 de 2012, le compete al Alcalde Municipal como máxima autoridad administrativa del municipio: "Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables"

Que la Secretaria de Productividad y Competitividad del municipio de La Vega Cundinamarca, dentro de los programas que adelanta, se encuentra el de Asistencia Técnica a los pequeños y medianos productores agropecuarios del municipio, cuyo propósito es dar asesoría y seguimiento que a diario se presenta en este tipo de actividad (tratamiento de heridas, infecciones, control de enfermedades, castraciones, trastornos reproductivos, etc.); por lo tanto los productores requieren que para que se articule una atención adecuada, se les proporcione oportunamente medicamentos veterinarios y permita mejorar la calidad de vida de los animales y por ende de ellos mismos; de igual forma se implementan estrategias para la Protección y Bienestar Animal en el municipio, promoviendo un municipio sostenible a partir de la disminución en la proliferación de animales de calle y enfermedades que los pueden afectar a través de la ejecución de campañas de esterilización, promoción y protección y concientización a la comunidad de la tenencia responsable de mascotas y animales de especies mayores y menores.

De esta forma, el Municipio ha contribuido con elementos para la materialización de los proyectos, ofreciendo también recurso humano profesional para capacitar y orientar las actividades integrales a este objetivo como es la puesta en práctica en las fincas de los productores pecuarios, actividades de detección de calores, desparasitación y vitaminizacion, con el fin de lograr un incremento en la nutrición y sanidad animal del municipio de La Vega Cundinamarca.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario contratar este suministro con persona natural o jurídica, que dentro de su actividad contemple suministro de medicamentos e insumos veterinarios, con el fin de promover la atención de los animales mayores y menores, en el municipio de La Vega Cundinamarca.

Para el buen desarrollo del suministro que permita la adecuada ejecución del contrato, se requiere que el contratista (persona natural o jurídica) cuente con experiencia con el objeto del presente proceso y/o con características similares.

La Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, en atención a lo establecido en el Capítulo 5 del Decreto No. 1082 de 2015, realizara el proceso de selección de mínima cuantía, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía, bajo los parámetros establecidos en la invitación pertinente.

Dentro del plan de desarrollo **"SIEMPRE PRESENTE, TRABAJANDO DE FRENTE, POR EL BIENESTAR DE LA GENTE"**

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO A TRAVÉS DEL APOYO TÉCNICO Y DEL MEJORAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS EN SUELO RURAL DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA
EJE 2: Desarrollo económico y agropecuario integral y sostenible
Sector17: Agricultura y Desarrollo Rural
Meta: 031. Mantener e incrementar en 50 ganaderos más, el programa de mejoramiento genético con el fin de fortalecer la ganadería del municipio.
código BPIN: 2024254020015

PROYECTO: PROTECCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL BUEN TRATO A LOS ANIMALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA
EJE 4: Agua, ordenamiento y sostenibilidad ambiental

Sector: Gobierno Territorial
Meta 228: Implementar un programa de apoyo y mantenimiento de la Junta Defensora de Animales
código BPIN: 2024254020052

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA EL APOYO A LA JUNTA DEFESORA DE ANIMALES Y LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES PECUARIOS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 – 2027

2.1. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Las condiciones y características técnicas del suministro requerido deberán corresponder a las siguientes:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	42142603	Yelcos: catéter # 24 g i.v amarrillo, caja por 50 unidades/	cajas de 50 unidades	6	$ 119.000	$ 714.000
2	42142603	yelcos: catéter # 22 g, i.v azul, caja por 50 unidades	cajas de 50 unidades	1	$ 119.000	$ 119.000
3	42142603	jeringa desechable de 10 ml 21g x 1 1/2¨ de 3 partes	caja x 100 unidades	3	$ 67.300	$ 201.900
4	42142603	jeringa desechable de 5ml 21g x 1 1/2¨ de 3 partes	caja x 100 unidades	4	$ 59.000	$ 236.000
5	42142603	jeringa desechable de 20 ml	caja x 100 unidades	2	$ 44.650	$ 89.300
6	42142603	jeringa de insulina. jeringa de 1ml x 29gx 1¨1/2 de 3 partes (de cambiar aguja)	cajas x 100 unidades	4	$ 54.033	$ 216.133
7	42142603	jeringa desechable de 3ml de 23 g x 1 de 3 partes	cajas x 100 unidades, equivale a 400unidades	3	$ 52.700	$ 158.100
8	42132205	guantes de cirugía, de examen desechables caja x 100 unidades, elaborados en látex natural empolvados con almidón, no estériles. talla s.	cajas x 100 unidades	5	$ 38.667	$ 193.333
9	42132205	guantes de cirugía: de examen desechables caja x 100 unidades, elaborados en látex natural empolvados con almidón, no estériles. talla L	caja x 100 unidades	2	$ 38.667	$ 77.333

10	42121600	Loción dermatológica medicada: loción tópica polivalente: bactericida, fungicida y antiinflamatoria, recomendado para afecciones cutáneas como: Prurito, eczema, dermatitis alérgicas, pénfigo, dermatofitosis, excoriaciones, úlceras, intertrigo, alopecia areata, onicomicosis, otitis externa y todo tipo de afecciones dermatoideas de origen bacteriano y micótico producidas por gérmenes como: Staphylococcus sp., Streptococcus sp., Aerobacter sp., Klebsiella sp., Shigella sp., E. coli, Trychophyton verrucosum, T. mentagrophytes, Epidermophyton floccosum, Microsporum canis, Candida albicans.	unidad x 100 ml	2	$ 61.367	$ 122.733
11	42121600	solución antiséptico desinfectante principio activo clorhexidina. presentación frasco de 1 litro con válvula.	frascos de 1 litro	2	$ 172.733	$ 345.467
12	42121600	Solución estéril para uso parenteral, que contiene Dipirona. Potente analgésico, antiespasmódico y antipirético. Útil en el tratamiento sintomático de afecciones caracterizadas por dolores agudos y fiebre. Específico para Bovinos, Equinos, Porcinos y Perros.	frasco x 50 ml	5	$ 66.833	$ 334.167
13	42142603	venoclisis: equipo para administración de soluciones , via intravenoso por micro goteo	unidad	30	$ 3.500	$ 105.000
14	42142603	venoclisis: equipo para administración de soluciones , vía intravenoso por macro goteo	unidad	30	$ 3.500	$ 105.000
15	42121600	ungüento de uso tópico a base de diclorvos al 10%, ectoparasiticida, repelente y cicatrizante	Envase x 400 gramos	2	$ 89.100	$ 178.200
16	42121600	solución óptica oftálmica, principio activo gentamicina, dexametasona, lidocaína. presentación gotero de 10 ml	frascos x 10 ml	2	$ 53.100	$ 106.200
17	42121600	xilacina al 2% solución anestésica, relajante muscular. presentación frasco de 25 ml	frascos de 25ml.	13	$ 83.300	$ 1.082.900

18	42121600	solución inyectable que contiene cada ml 390 mg de pentobarbital sódico y 50 mg de difenilhidantoina sódica en un vehículo acuoso estabilizante. presentación frasco de 50 ml	frascos de 50ml	1	$ 582.667	$ 582.667
19	42121600	asociación antibiótica y antiinflamatoria, antimicrobiano, penicilina procainica, estreptomicina, flumetasona.presentacion frasco de 20 ml de 4.000.000 U	frascos de 20 ml	6	$ 71.100	$ 426.600
20	42121600	Solución inyectable con efecto antiinflamatorio, analgésico, antipirético en alteraciones no infecciosas de los sistemas osteoarticular y músculo esquelético. En bovinos y porcinos como coadyuvante en el tratamiento de mastitis bacteriana aguda, está compuesto por: Ketoprofeno 100 mg Excipientes c.s.p. 1 ml	frascos de 50ml	6	$ 89.100	$ 534.600
21	42121600	Ungüento tópico indicado en perros como cicatrizante, antiséptico, secante y repelente de insectos, desinfección, secado y estimulación de la cicatrización en todo tipo de heridas. composición: Ácido fénico 1.5 g Óxido de zinc .. 7 g Aceite de pino . 2 g Excipientes csp 100 presentación frasco de 250 ml	frascos de 250ml	5	$ 89.100	$ 445.500
22	42121600	cuchilla bisturí n°4, hoja de bisturí n° 22 para mango de bisturí n° 4	caja x 100 unidades	4	$ 85.500	$ 342.000
23	42121600	sutura de ácido polygly colico X unidad, # 2-0 (aguja redonda)	cajas de 12 unidades	8	$ 113.333	$ 906.667
24	42121600	sutura de ácido polygly colico X unidad # 0 (aguja redonda)	cajas de 12 unidades	8	$ 113.333	$ 906.667
25	42121600	antiparasitario interno, a base de albendazol, indicado en el control y tratamiento de parásitos pulmonares y gastrointestinales, tenías y fasciola hepática. contiene cobalto actuando como factor anti anémico.	garrafa de 2000ml	3	$ 284.733	$ 854.200
26	42121600	antiparasitario de amplio espectro a base de Doramectina al 1% para bovinos, ovinos y porcinos que actúa contra parásitos internos y externos, como nematodos gastrointestinales y pulmonares, piojos, garrapatas y sarna	Frasco de 500 ml	2	$ 134.100	$ 268.200

27	42121600	Estimulante metabólico y protector hepático en solución inyectable para bovinos de carne y leche, equinos, ovinos, caprinos, porcinos, aves de engorda y postura, felinos y caninos. Cada ml contiene: Butafosfan 100 mg Vitamina B12 0.05 mg Excipiente c.b.p. 1 ml	frascos de 250 ml	2	$ 89.100	$ 178.200
28	42121600	Multivitamínico reproductivo: composición cada ml contiene: fosforilcolamina 100 mg sulfato de zinc 8,2 mg yoduro de potasio 20 mg selenito de sodio 0,34 mg excipientes c.s.p. 1 ml indicaciones en bovinos, equinos, ovinos, porcinos, caprinos y caninos, como coadyuvante en el tratamiento de trastornos reproductivos relacionados con deficiencias de fósforo, yodo, zinc y selenio. estimula y favorece la aparición de los celos. estimula la función reproductiva y la maduración folicular, mejorando la tasa de concepción. en los machos ayuda a prevenir el descenso de la líbido, la baja calidad del semen y los trastornos del espermatogénesis. dosificación y administración aplicar 1 ml por cada 20 kg de peso por vía intravenosa o intramuscular diariamente durante 3 a 5 días o más si es necesario. las dosis y frecuencia podrán ser ajustadas a criterio del médico veterinario. tiempo de retiro no tiene.	frasco por 500 ml	3	$ 179.100	$ 537.300
29	42121600	solución inyectable energizante, estimulante metabólico y hormonal, a través de la liberación de los factores de crecimiento, optimizando la conversión alimenticia y todas las funciones orgánicas, dando como resultado un aumento en la producción de carne y leche, efecto inmunoestimulante y mejoramiento reproductivo en bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos, perros y gatos como coadyuvante en el tratamiento de las deficiencias de vitaminas, electrolitos, minerales y aminoácidos presentes en la formula y como coadyuvante	Frasco x 500 ml	2	$ 80.100	$ 160.200

		en el tratamiento de enfermedades infecciosas. COMPOSICIÓN Cada 100 mL de producto contienen: Ácido Oleico 750 mg Cloruro de Magnesio Hexahidatado 210 mg Cloruro de Sodio 50 mg Cloruro de Zinc 10 mg DL-Metionina 210 mg Glicina 422 mg Hipofosfito de Calcio 1000 mg Ioduro de Potasio 15 mg L-Arginina HCl 200 mg L-Histidina HCl 210 mg L-Leucina 210 mg L-Lisina HCl 1000 mg L-Triptofano 50 mg L-Valina 200 mg Monoglutamato de Sodio 210 mg Nicotinamida 100 mg Selenito de sodio 33 mg Tiamina HCl. 50 mg Vitamina B12 20 mg vitamina D3 (Colecalciferol) 5 mg Vitamina E 1000 UI Adenosin Trifosfato (ATP) 500 mg Sulfato de Cobre 2 mg Excipientes c.s.p 100 ml				
30	42121600	Suspensión oral a base de Fenbendazol 25 g por cada 100 ml ; antihelmíntico oral de amplio espectro de acción contra los estados maduros e inmaduros de los parásitos gastrointestinales y pulmonares de bovino, ovinos, equinos, porcinos y caninos.	garrafas de 1000ml	3	$ 260.100	$ 780.300
31	42121600	guante para palpar alta sensibilidad, caja por 100 unidades	caja de 100 unidades	1	$ 80.100	$ 80.100
32	42312206	aguja desechable con pabellón plástico de uso veterinario de calibre 23g 1" por 100 unidades	cajas x 100 unidades,	3	$ 35.100	$ 105.300
33	42312206	aguja desechable con pabellón plástico de uso veterinario de calibre 21g 1 ½ ¨por 100 unidades	cajas x 100 unidades	3	$ 35.100	$ 105.300
34	42121600	antiparasitario para perros y gatos para el control de parásitos gastrointestinales producidos por cestodos y nematodos, a base de praziquantel 2,5 % y pamoato de pirantel 11%	frasco de 250ml	5	$ 125.100	$ 625.500

35	42121600	pomada veterinaria que contiene bacitracina de zinc, neomicina y óxido de zinc como principios activos. La neomicina es un antibiótico aminoglucósido, la bacitracina de zinc es otro antibiótico y el óxido de zinc actúa como astringente y secante. Principio Activo: Bacitracina de zinc: 675.5 mg por cada 100 g de pomada. Neomicina: 500 mg por cada 100 g de pomada. Óxido de zinc: 15 g por cada 100 g de pomada. Excipientes: Para completar el volumen total a 100 g.	frasco de 300gr.	3	$ 122.300	$ 366.900
36	42121600	Suero Ringer Lactato Vitulia Solución para perfusión via intravenosa Composicion: Cada 100 ml de solución contienen: Cloruro sódico 600 mg Lactato sódico 312 mg Cloruro potásico..... 40 mg Cloruro cálcico dihidrato. 27 mg	bolsas de 500 ml	30	$ 5.300	$ 159.000
37	42121600	Suero a base de aminoácidos, Vitaminas, Minerales, Electrólitos y Dextrosa Solución inyectable mixta, Composición a base de Sodio Acetato – 625 mg. Sodio Cloruro – 625 mg (Aporte de Sodio: Na 421 mg) Calcio Cloruro – 100 mg (Aporte de Calcio: Ca 36 mg) Potasio Cloruro – 125 mg (Aporte de Potasio: K 65 mg) Magnesio Sulfato – 100 mg (Aporte de Magnesio: Mg 20 mg) Dextrosa – 25 g. D-Pantenol – 21.3 mg. Tiamina HCl – 30 mg.	bolsas de 500 ml	12	$ 79.100	$ 949.200

38	42121600	Suspensión acuosa inyectable en bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caninos y felinos para el tratamiento de infecciones producidas por Streptococcus sp, Staphylococcus sp, Bacillus anthracis, Erysipelothrix sp, Clostridium sp, Fusobacterium sp, Listeria sp, Nocardia sp, Leptospira sp, Actinomyces sp, Actinobacillus sp, Corynebacterium sp. COMPOSICIÓN Cada mL de suspensión acuosa contiene: Penicilina G procaínica 150.000 UI Penicilina G benzatínica 150.000 UI Excipientes c. s. p 1 mL	frascos por 100 ml	5	$ 215.100	$ 1.075.500
39	42121600	medicamento veterinario de triple acción que contiene Ampicilina, Colistina y Dexametasona, utilizado para tratar infecciones bacterianas en animales. La composición detallada es: 10 g de Ampicilina base, 25 millones UI de Sulfato de Colistina y 25 mg de Acetato de Dexametasona por cada 100 mL de suspensión inyectable.	frasco por 100 ml	3	$ 260.100	$ 780.300
40	42121600	Agente hemostático sistémico que ayuda a controlar hemorragias, especialmente en cirugía y traumatismos. Coadyuvante en el tratamiento de hemorragias: Se usa para ayudar a controlar hemorragias traumáticas y quirúrgicas. Indicado en diversas especies: Se usa en bovinos, equinos, porcinos, perros y gatos. composición: Etamsilato (Ciclonamina): 125 mg por mL Excipientes: Para completar el volumen a 1 mL	frascos por 10 ml	12	$ 35.100	$ 421.200
41	42121600	Solución en gotero a base de: Meloxicam 1.5 mg Excipientes, c.s.p 1 ml En perros y gatos, Como analgésico, antiinflamatorio y antipirético en: Trastornos músculo-esqueléticos agudos y crónicos: Displasia de cadera, artritis, osteoartrosis, disco espondilitis.	frasco gotero por 10 ml	4	$ 22.500	$ 90.000

42	42121600	solución al 5%, inyectable con acción Antiinflamatoria, Analgésica y Antipirética; COX-2 selectivo para uso inyectable en Perros y Gatos.	frascos por 10 ml	8	$ 62.100	$ 496.800
43	42121600	Tabletas que contienen meloxicam 2 mg, medicamento con acción Antiinflamatoria, Analgésica y Antipirética;	Caja con blíster por 10 tabletas.	14	$ 44.100	$ 617.400
44	42121600	anestésico general inyectable de acción ultracorta ideal para la inducción y el mantenimiento de la anestesia en procedimientos quirúrgicos, diagnósticos y terapéuticos en animales. Cada ampolla de 20 ml contiene 200 mg de propofol.	cajas x 10 unidades, frascos por 20 ml	32	$ 140.450	$ 4.494.400
45	42121600	rollo gasa tejida x 30 cm*100 yardas (absorbente), estéril, se usa para limpiar heridas, absorber exudados, fijar apósitos y proteger la zona lesionada.	rollos	7	$ 158.350	$ 1.108.450
46	42121600	Indicada para el tratamiento de condiciones inflamatorias no infecciosas de las articulaciones y tejidos relacionados. Como coadyuvante en infecciones de tipo alérgico e inflamatorio de origen no infeccioso. Composición: Cada mL de solución inyectable contiene: Dexametasona 2 mg Excipientes c. s. p. 1 mL	frasco de 50ml.	1	$ 141.000	$ 141.000
47	12141903	Nitrógeno líquido: Características técnicas del producto: Fórmula Molecular: N2 Apariencia: Liquido Incoloro Peso Molecular: 28.01 Olor: Inodoro Estado Físico: Liquido Criogénico	litros	250	$ 16.433	$ 4.108.333
48	42121600	Shampu para caninos a base de clorihexidina, restaura y mejora la condición del pelo y piel otorgando brillo y una fragancia exquisita. Ideal para el manejo de desórdenes bacterianos y fúngicos en la piel.	frasco por 1000 ml	1	$ 170.100	$ 170.100

49	10121804	concentrado para gatos: suministra proteínas a perros adultos de todas las razas, especial para perros de campo con alta actividad física, su ingrediente ayuda a mejorar la digestión de tu mascota. proteína mínima 24%, grasa mínima 7%, fibra máxima 5%, cenizas máximo 10%, humedad máxima 12% bulto por 30 kilos mirringo es un alimento completo y extruído que satisface todos los requerimientos nutricionales de los gatos adultos, harina de pollo y/o harina de carne y/o harina de pescado 30%. harina de trigo y/o harina de arroz. torta de soya y/o torta de ajonjolí. gluten de maíz. azúcar. sal. grasa animal. oxido y/o sulfato de cobre; oxido y/o sulfato de manganeso; sulfato de hierro heptahidratado; oxido y/o sulfato de zinc; ioduro de potasio y/o etilen diamino dihidroiodo (e.d.d.i); selenito de sodio; fosfato bicálcico y/o fosfato tricálcico. vitaminas a, d3, e, k, riboflavina, tiamina, niacina, piridoxina, biotina, ácido fólico, pantotenato de calcio, cloruro de colina. antioxidantes: b.h.t o acetato de tocoferol. aminoácidos sintéticos: lisina, metionina. taurina. deodorase bulto por 8 kilos adulto	bulto x 8 kilos	20	$ 93.933	$ 1.878.667

50	10121801	concentrado para perros: suministra proteínas a perros adultos de todas las razas, especial para perros de campo con alta actividad física, su ingrediente ayuda a mejorar la digestión de tu mascota. Proteína mínima 24%, grasa mínima 7%, fibra máxima 5%, cenizas máximo 10%, humedad máxima 12% bulto por 30 kilos mirringo es un alimento completo y extruído que satisface todos los requerimientos nutricionales de los gatos adultos, harina de pollo y/o harina de carne y/o harina de pescado 30%. harina de trigo y/o harina de arroz. torta de soya y/o torta de ajonjolí. gluten de maíz. azúcar. sal. grasa animal. oxido y/o sulfato de cobre; oxido y/o sulfato de manganeso; sulfato de hierro heptahidratado; oxido y/o sulfato de zinc; ioduro de potasio y/o etilen diamino dihidroiodo (e.d.d.i); selenito de sodio; fosfato bicálcico y/o fosfato tricálcico. vitaminas a, d3, e, k, riboflavina, tiamina, niacina, piridoxina, biotina, ácido fólico, pantotenato de calcio, cloruro de colina. antioxidantes: b.h.t o acetato de tocoferol. aminoácidos sintéticos: lisina, metionina. taurina. deodorase bulto por 8 kilos adulto	bultos por 30 kilos	34	$ 196.833	$ 6.692.333
51	42294957	Hojas de afeitar, hechas en acero inoxidable Caja Cantidad PUM 20 Presentación PUM unidad display o paquetes de 20 unidades	cajas	10	$ 58.833	$ 588.333
52	14111703	toallas de cocina doble hoja absorventes, están hechas de 100% fibra de celulosa, brindando una excelente absorción para tareas de limpieza y secado. Su diseño de doble hoja y alta resistencia hace que sean perfectas para uso diario, además de ser absorbentes y duraderas.	rollos	20	$ 8.933	$ 178.667
53	12352104	Alcohol Etílico 70%	galon	3	$ 58.800	$ 176.400
54	51102709	Agua oxigenada Composicion Peróxido de Hidrógeno, Acetanilida, Vehículo.	galon	3	$ 83.067	$ 249.200

55	42121600	Yodo veterinario, desinfectante, bactericida, viricida y fungicida. Composición : cada 100 ml contienen 27,53 gr de complejo de Yodo Etanol (yodo disponible 2,6%)	litros	3	$ 65.417	$ 196.250
56	21111503	Bolsa de polietileno de baja densidad; bolsa industrial de baja densidad 70x100, color rojo	paquete x 100 unidades	1	$ 93.233	$ 93.233
57	42121600	Solución inyectable Anestésico local para bovinos, caninos, equinos, gatos y ovinos. Composición: Cada mL de solución inyectable contiene: Lidocaína clorhidrato: 20 mg Excipientes c.s.p: 1 mL	Frasco por 50 mL.	15	$ 19.667	$ 295.000
58	42121600	Ungüento para el control de miasis y sarnas COMPOSICIÓN: Cada 100 g contiene: Triclorfon 3g Fenol 1g Aceite de pino Excipientes c.s.p. 100g indicado en Bovinos, Equinos, porcinos, ovinos, caprinos, caninos:	frasco x 60ml	6	$ 35.767	$ 214.600
59	42121600	Pre anestésico, antiespasmódico y anti secretorio. Antídoto en intoxicaciones por organofosforados, carbonatos y muscarina. Solución Inyectable. Composición: Cada ampolla con 1 ml contiene: Atropina Sulfato 1 mg. Excipientes: Cloruro de Sodio, Acetato de Sodio Trihidrato, Ácido Acético Glacial, Agua para Inyectables c.s.	frasco de 10 ml	5	$ 13.867	$ 69.333
60	42121600	antibiótico de amplio espectro, compsicion: cada 100 ml contiene: Cefalexina 20 g * Agentes de Formulación c.s. administracion inyectable	frasco de 100 ml	4	$ 107.567	$ 430.267
61	42121600	limpiador auricular indicado en perros y gatos, ayuda a remover material celular y cerumen. Composición: Ácido bórico: 2g/100ml. Ácido acético: 2g/100ml. Ácido salicílico: 0.1g/100ml. Excipientes c.s.p.: 100ml	solución de 100 ml	2	$ 58.117	$ 116.233

62	42121600	indicado para el tratamiento de afecciones de oídos y ojos en caninos, felinos y demás animales domésticos. Composición: Gentamicina (Sulfato) 3.0 mg, Betametasona sodio fosfato 1.3 mg, Lidocaína HCl 5.0 mg, y Excipientes c.s.p 1.0 ml	frasco de 10 ml	1	$ 34.367	$ 34.367
63	42121600	Vitaminico mineral Composición Garantizada: Cada 100 mL de solución oral contienen: Ácido Pantoténico 200 mg Biotina 45 mg Vitamina B1 150 mg Vitamina B2 72 mg Vitamina B6 72 mg Vitamina B12 320 µg Niacinamida 2.200 mg Glicerofosfato de Calcio 1.000 mg Glicerofosfato de Manganeso 100 mg Glicerofosfato de Potasio 75% 100 mg Glicerofosfato de Sodio 1.800 mg Excipientes c.s.p. 100 mL	frasco de 500 ml oral	4	$ 128.667	$ 514.667
64	42121600	Anestésico para perros y gatos: es una combinación de Tiletamina y Zolazepam, que genera un efecto anestésico con alto margen de seguridad. Se utiliza como inductor, sedante y anestésico general para caninos y felinos. Composición: 1 ml de la solución reconstituida con la totalidad del disolvente contiene 25 mg de tiletamina y 25 mg de zolazepam.	Frasco con liofilizado y 5 ml de diluente ésteril. 50ml	4	$ 134.400	$ 537.600
65	42121600	Anestésico Indicado en Perros y Gatos como anestésico general en intervenciones quirúrgicas de corta duración. COMPOSICIÓN: Cada ml contiene Pentobarbital sódico 64,8 mg Excipientes c.s.p. 1,0 ml	frasco x 20 ml	3	$ 130.067	$ 390.200
		VALOR TOTAL				**$ 39.858.000**

3. CONDICIONES TÉCNICAS

3.1 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El oferente deberá manifestar por escrito y de manera expresa que sostendrá los precios durante toda la vigencia del contrato, con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor, que impliquen desequilibrio económico, en tal caso la Entidad procederá a realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes

3.2 FORMA DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR

El oferente deberá manifestar por escrito y de manera expresa que suministrará en el término estipulado dentro del contrato los bienes y/o servicios contratados.

4. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Acorde con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, la clasificación de bienes y servicios requerido para el objeto del presente proceso de selección es la siguiente:

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10121801	10 (Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y suministros	1012 (Comida de animales	101218 (Alimento para perros y gatos)	10121801 (Comida Seca para perros
10121804	10 (Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y suministros	1012 (Comida de animales	101218 (Alimento para perros y gatos)	101218014 (Comida Seca para Gatos
12141903	12 (Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales	1214 (Elementos y Gases)	121419 (no-metales y gases elementales y puros	12141903 (Nitrógeno n)
14111703	14 (materiales y productos de papel)	1411 (productos de papel)	141117(productos de papel para uso personal)	14111703(toallas de papel)
12352104	12 (material químico, incluyendo Bioquímicos y materiales de gas)	1235 (compuestos y mezclas)	123521 (derivados orgánicos y compuestos sustitutos)	12352104(alcoholes o su sustitutos)
42121600	42000000(Equipo médico, accesorios y suministros)	42120000 (equipos y suministros veterinarios)	42121600(productos veterinarios)	42121600
42142603	42000000 (Equipó médico, accesorios y Suministros)	42140000 (suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo)	42142600 (jeringas y accesorios)	42142603(jeringas de cartucho para uso médico)
42132205	42000000 (Equipó médico, accesorios y Suministros)	42130000 (telas y vestidos médicos)	42132200(guantes y accesorios médicos)	42132205(guantes de cirugía)

5. NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el **numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, que fue modificado por el artículo **94 de la Ley 1474 de 2011,** y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el **literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150**

de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal, por lo tanto, para el municipio de la Vega Cundinamarca la mínima cuantía corresponde a los procesos de selección cuyo presupuesto no exceda los TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) M/CTE.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección no supera este valor la modalidad de selección a aplicar es de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el **artículo 94 de la ley 1474 de 2011**, reglamentado con lo por el **Decreto 1860 de 2021** y las reglas previstas en la invitación pública y las adendas y aclaraciones que se generen durante del desarrollo del proceso.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal

6. NATURALEZA DEL CONTRATO.

De acuerdo con la tipología contractual se debe celebrar un Contrato de suministro en la modalidad Contrato de Mínima Cuantía.

El Código de Comercio en su artículo 968 define el Contrato de Compraventa y el Contrato de Suministro en los siguientes términos:

ARTÍCULO 968. CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICION. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios".

El Contrato de Suministro tiene las siguientes Características:

Es un contrato típico mercantil, por estar expresamente regulado en el Código de Comercio.

Es normativo porque regula relaciones futuras entre las partes.

Es un acuerdo de futuras relaciones entre las partes y de colaboración porque enlaza partes proveedoras y consumidoras en una sola red de distribución.

Es un contrato de ejecución periódica o continuada. La periodicidad del suministro implica prestaciones que deban cumplirse en fechas determinadas; la continuidad, por su parte, hace relación a lo ininterrumpido de sus prestaciones, por tanto, le son aplicables instituciones como la Teoría de la imprevisión.

Se trata de un contrato consensual pues la ley no estableció norma en contrario. El contrato de Suministro, se refiere a la provisión de elementos o bienes muebles, razón por la cual puede definírsele como el contrato estatal celebrado por entidades públicas y personas (naturales o jurídicas), que tiene por objeto la adquisición de bienes o cosas muebles indispensables para su funcionamiento, abastecimiento o desenvolvimiento, mediante el pago, convenido, al suministrador o proveedor.

Por vía jurisprudencial El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera - Subsección A, Sentencia del 29 de enero de 2014, ha señalado:

(…)

Con todo, ha de advertirse que aun cuando la Ley 80 de 1993 no recogió dentro de su articulado la tipología contractual del suministro, lo cierto es que por cuenta de la incorporación normativa que estableció su artículo 13 respecto de la disposiciones comerciales y civiles, resulta aplicable lo que sobre el particular reguló el Código de Comercio, estatuto en cuyo artículo 968 (…).

A su turno la doctrina nacional, en materia comercial, se ha ocupado de profundizar sobre los elementos característicos del contrato de suministro, así: "el proveedor se obliga a suministrar la cantidad determinada convenida, en los límites y máximos pertinentes, con la oportunidad periódica y de manera continua como se ha convenido o lo indica la costumbre del lugar; la de darle cumplimiento a las reglas de orden público, (v.gr. la de suministro de cosas controladas, de precios, forma de servicios, etc.); y la de pagar la indemnización de los perjuicios en caso de incumplimiento. En tanto que las obligaciones del suministrado son las de recibir las cosas o servicios suministrados, las de pagar el precio en la forma correspondiente (que tratándose de suministro periódico, debe ser en el acto, salvo acuerdo en contrario; y el suministro continuo en la forma convenida, o en su defecto, como lo indique la costumbre)." (…)

Con apoyo tanto en las disposiciones normativas reseñadas como en los conceptos doctrinales a los que se ha aludido, se impone concluir que resulta de la esencia del contrato de suministro la entrega de determinada cantidad de cosas que, en los términos del Estatuto Mercantil, bien pueden ser muebles o inmuebles, o incluso puede tener cabida el suministro de servicios, dación que necesariamente debe efectuarse en forma sucesiva o diferida, pues es su ejecución en un tiempo prolongado, que no instantáneo, lo que constituye la gran diferencia con su análogo de la compraventa o del contrato de prestación de servicios según corresponda, todo lo cual se efectúa a cambio de un precio.

Por lo expuesto el contrato a celebrarse resultado del presente proceso de selección es un contrato de suministro.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

7.1. Término de Duración, Ejecución y Vigencia:

El término de duración y ejecución del presente contrato es de un (01) mes y/o hasta agotar el recurso contado a partir de la fecha del acta de iniciación.

El término de vigencia del presente contrato será igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses, contados a partir del acta de inicio que será suscrita una vez se apruebe la póliza única de garantía a favor del Municipio en aquellos casos que sea requerida.

7.2. Lugar de Ejecución:

El presente contrato se ejecutará en el municipio de La Vega Cundinamarca y sus respectivas veredas, donde el proveedor se debe comprometer a entregar los respectivos insumos contratados.

7.3. Supervisión del Contrato.

La supervisión del contrato la ejercerá la Secretaría de Productividad y Competitividad y/o quien designe el Alcalde Municipal mediante oficio, quien deberá supervisar y controlar la adecuada ejecución del objeto contractual.

7.4. Forma de Pago.

El pago de la suma del valor de este contrato, se realizará contra entrega de los elementos contratados en un solo pago al finalizar el contrato, de acuerdo con el acta de entrega, donde el supervisor deberá certificar y emitir certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto del contrato; previa presentación de entrada al almacén, certificación a satisfacción del supervisor del contrato, con medios de verificación y los soportes de cumplimiento de las obligaciones en materia del Sistema de seguridad social. Suma que estará sujeta a los descuentos de retención en la fuente, impuestos y demás según las normas legales

En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de Caja -PAC-, para lo cual se debe presentar:

a) Acta de cumplimiento por parte del supervisor.
b) Cobro por parte del contratista con las formalidades de ley.
c) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales o Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.
d) Registro entradas y salidas de almacén.
e) Realizar el cargue previo de la factura, seguridad social e informe en la plataforma del SECOP II.

NOTA 1: Las facturas deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y deberán indicar el número del contrato objeto de pago, debidamente expedida y aprobada por la DIAN (en caso de contar con excepción, el contratista deberá certificarlo por escrito citando la excepción que aplica y la normatividad en que se fundamenta).

8. Obligaciones Esenciales del Contratista:

Cualquier elemento que no cumpla con la ficha técnica requerida, será devuelto al respectivo contratista por el supervisor.

1. El proponente debe descargar los elementos a suministrar en el lugar solicitado por el supervisor del contrato.

2. Contar con la disposición y disponibilidad de los bienes objeto del contrato, para dar cumplimiento al mismo en condiciones de celeridad, oportunidad, responsabilidad, seguridad y precisión.
3. Tener en cuenta dentro de su oferta, y hacer el pago de todos los costos por concepto de impuestos, legalización del presente contrato y entrega del suministro.
4. Garantizar la calidad y el buen estado de los insumos y elementos suministrados
5. Cumplir con el suministro de los elementos solicitados en las cantidades y características específicas en el anexo técnico.
6. Realizar el cambio de los artículos ofertados que presenten daño, fechas de vencimiento superior a un año, deterioro o que no venga en su estuche original dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud del cambio por parte del supervisor.

9. Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato, dentro del término y las condiciones acordadas.
2. Garantizar el cumplimiento y la calidad del servicio para el objeto de la contratación se cumpla en condiciones de eficiencia y calidad.
3. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el MUNICIPIO, a través del supervisor del contrato
4. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
5. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
6. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los intereses legítimos del Municipio de La Vega; y proponer alternativas de solución a la misma.
7. Presentar los informes que le indique el supervisor.
8. Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales pensiones, cajas de compensación familiar ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar.
9. Constituir la garantía única que avale las obligaciones surgidas del contrato de acuerdo a los amparos solicitados; así como ampliar y modificar sus vigencias en los eventos en que conforme a la Ley lo solicite el MUNICIPIO. Si a ello hubiere lugar
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieren presentarse.
11. El contratista se compromete a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
12. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
13. Mantener absoluta reserva de toda la información y documentos de los que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato, en especial, de la información que se archive o almacene en medios magnéticos y equipos, así como los códigos y procedimientos de acceso y seguridad.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente al Municipio y a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
15. Pagar todos los gastos, derechos e impuestos, que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la ley colombiana.
16. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

10. Obligaciones del Municipio

1. Hacer cumplir la ejecución del contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato.
2. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Realizar los pagos correspondientes, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Exigir al contratista la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
5. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del supervisor.
6. Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
7. Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna.
8. Colaborar con el contratista en lo que sean necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.

11. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Para establecer el valor de los servicios a contratar se realizó un sondeo de los precios de las plántulas, tomando como muestra cotizaciones realizadas a diferentes personas naturales y jurídicas que comercializan este tipo de bienes y productos en la región, de las cuales se obtuvo la siguiente información, las cuales dan lugar a establecer el menor valor de referencia. Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

A. Análisis del mercado:

La tendencia en la utilización de TICS en Colombia y el mundo aplica a todos los sectores de la economía incluyendo el Sector Público donde la modernización de sus procesos y el uso de herramientas informáticas le permiten agilizar su funcionamiento.

Esta clase de equipos son suministrados por proveedores especializados, algunos son distribuidores autorizados de marcas reconocidas a nivel nacional e internacional.

B. Análisis de la demanda:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven coma referencia para analizar el mercado:

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

La entidad procec verificar el	No.	ENTIDAD	OBJETO	LINK DEL PROCESO	ADJUDICADO A	CUANTIA
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	INV-039-2023	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA EL APOYO A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13684963	CGC INGENIERIA SAS	$22,028,05
Selección abreviada subasta inversa	SIMC-011-2024	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA EL APOYO A LA JUNTA DEFESORA DE ANIMALES Y LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 2027	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6620954&isFromPublicArea=True&isModal=False	ERASMO ROJAS GUERRA	$39.500.000

PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

La entidad procede a identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, y de esta manera se obtiene información sobre el comportamiento del gasto y valores estimados para este tipo de servicio.

PROCESO	No.	ENTIDAD	OBJETO	LINK DEL PROCESO	ADJUDICADO A	CUANTIA
Contratación Mínima Cuantía	**CMC-2021-032**	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MILÁN	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS E INSUMOS AGROPECUARIOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS "FORTALECIMIENTO DE LA SANIDAD ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE MILAN CAQUETA" E "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA MITIGACION DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO EN EL MUNICIPIO DE MILAN	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12423408	GRUPO EMPRESARIAL PARA LA AMAZONIA ZOMAC S.A.S	$24,421,738

Contratación Mínima Cuantía	**CMC-024-2020**	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y AGRICOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL – SANTANDER	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-11453157	Manuel Ricardo Granados Sánchez	$21,582,856

C. Análisis de la oferta:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION	UNI	CANT	AGROPECUARIA LA RES		PROSECOL SAS		VETEREINARIA ESPECIOALIZADA SAS		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	42142603	Yelcos: catéter # 24 g i.v amarrillo, caja por 50 unidades/	cajas de 50 unidades	6	$119.000	$714.000	$115.000	$ 690.000	$ 123.000	$ 738.000	$ 119.000	$ 714.000
2	42142603	yelcos: catéter # 22 g, i.v azul, caja por 50 unidades	cajas de 50 unidades	1	$119.000	$119.000	$115.000	$115.000	$ 123.000	$ 123.000	$ 119.000	$ 119.000
3	42142603	jeringa desechable de 10 ml 21g x 1 1/2¨ de 3 partes	caja x 100 unidades	3	$66.950	$200.850	$ 66.950	$ 200.850	$ 68.000	$ 204.000	$ 67.300	$ 201.900
4	42142603	jeringa desechable de 5ml 21g x 1 1/2¨ de 3 partes	caja x 100 unidades	4	$58.500	$ 234.000	$58.500	$234.000	$ 60.000	$ 240.000	$ 59.000	$ 236.000
5	42142603	jeringa desechable de 20 ml	caja x 100 unidades	2	$44.650	$ 89.650	$44.650	$ 89.300	$ 44.650	$ 89.300	$ 52.700	$ 158.100
6	42142603	jeringa de insulina. jeringa de 1ml x 29gx 1¨1/2 de 3 partes (de cambiar aguja)	cajas x 100 unidades	4	$53.550	$ 214.200	$53.550	$214.200	$ 55.000	$ 220.000	$ 38.667	$ 193.333
7	42142603	jeringa desechable de 3ml de 23 g x 1 de 3 partes	cajas x 100 unidades, equivale a 400unidades	3	$ 52.050	$156.150	$52.050	$156.050	$ 54.000	$ 162.000	$ 38.667	$ 77.333
8	42132205	guantes de cirugía, de examen desechables caja x 100 unidades, elaborados en	cajas x 100 unidades	5	$39.000	$195.000	$37.000	$185.000	$ 40.000	$ 200.000	$ 38.667	$ 193.333

		látex natural empolvados con almidón, no estériles. talla s.										
9	42132205	guantes de cirugía: de examen desechables caja x 100 unidades, elaborados en látex natural empolvados con almidón, no estériles. talla L	caja x 100 unidades	2	$39.0000	$78.0000	$37.000	$74.000	$ 40.000	$ 80.000	$ 38.667	$ 77.333
10	42121600	Loción dermatológica medicada: loción tópica polivalente: bactericida, fungicida y antiinflamatoria, recomendado para afecciones cutáneas como: Prurito, eczema, dermatitis alérgicas, pénfigo, dermatofitosis, excoriaciones, úlceras, intertrigo, alopecia areata, onicomicosis, otitis externa y todo tipo de afecciones dermatoideas de origen bacteriano y micótico producidas por gérmenes como: Staphylococcus sp., Streptococcus sp., Aerobacter sp., Klebsiella sp., Shigella sp., E. coli, Trychophyton verrucosum, T. mentagrophytes, Epidermophyton floccosum, Microsporum canis, Candida albicans.	unidad x 100 ml	2	$62.100	$124.200	$58.000	$116.000	$ 64.000	$ 128.000	$ 61.367	$ 122.733

11	42121600	solución antiséptico desinfectante principio activo clorhexidina. presentación frasco de 1 litro con válvula.	frascos de 1 litro	2	$179.100	$358.200	$160.000	$320.000	$ 179.100	$ 358.200	$ 172.733	$ 345.467
12	42121600	Solución estéril para uso parenteral, que contiene Dipirona. Potente analgésico, antiespasmódico y antipirético. Útil en el tratamiento sintomático de afecciones caracterizadas por dolores agudos y fiebre. Específico para Bovinos, Equinos, Porcinos y Perros.	frasco x 50 ml	5	$ 66.500	$332.500	$66.500	$332.500	$ 67.500	$ 337.500	$ 66.833	$ 334.167
13	42142603	venoclisis: equipo para administración de soluciones , via intravenoso por micro goteo	unidad	30	$3.500	$105.000	$3.500	$105.000	$ 3.500	$ 105.000	$ 3.500	$ 105.000
14	42142603	venoclisis: equipo para administración de soluciones , vía intravenoso por macro goteo	unidad	30	$3.500G	$105.000	$3.500	$105.000	$ 3.500	$ 105.000	$ 3.500	$ 105.000
15	42121600	ungüento de uso tópico a base de diclorvos al 10%, ectoparasiticida , repelente y cicatrizante	Envase x 400 gramos	2	$ 89.100	$178.200	$	$178.200	$ 89.100	$ 178.200	$ 89.100	$ 178.200
16	42121600	solución óptica oftálmica, principio activo gentamicina, dexametasona, lidocaína. presentación gotero de 10 ml	frascos x 10 ml	2	$53.100	$106.200	$53.100	$106.200	$ 53.100	$ 106.200	$ 53.100	$ 106.200

17	42121600	xilacina al 2% solución anestésica, relajante muscular. presentación frasco de 25 ml	frascos de 25ml.	13	$83.300	$1.082.900	$83.300	$1.082.900	$ 83.300	$ 1.082.900	$ 83.300	$ 1.082.900
18	42121600	solución inyectable que contiene cada ml 390 mg de pentobarbital sódico y 50 mg de difenilhidantoina sódica en un vehículo acuoso estabilizante. presentación frasco de 50 ml	frascos de 50ml	1	$599.000	$599.000	$550.000	$550.000	$ 599.000	$ 599.000	$ 582.667	$ 582.667
19	42121600	asociación antibiótica y antiinflamatoria , antimicrobiano, penicilina procainica, estreptomicina, flumetasona.presentacion frasco de 20 ml de 4.000.000 U	frascos de 20 ml	6	$71.100	$426.600	$71.100	$426.600	$ 71.100	$ 426.600	$ 71.100	$ 426.600
20	42121600	Solución inyectable con efecto antiinflamatorio , analgésico, antipirético en alteraciones no infecciosas de los sistemas osteoarticular y músculo esquelético. En bovinos y porcinos como coadyuvante en el tratamiento de mastitis bacteriana aguda, está compuesto por: Ketoprofeno 100 mg Excipientes c.s.p. 1 ml	frascos de 50ml	6	$89.100	$534.600	$ 53.100	$ 106.200	$ 89.100	$ 534.600	$ 89.100	$ 534.600
21	42121600	Ungüento tópico indicado en perros como cicatrizante, antiséptico, secante y repelente de insectos, desinfección, secado y estimulación de	frascos de 250ml	5	$89.100	$445.500	$89.100	$445.500	$ 89.100	$ 445.500	$ 89.100	$ 445.500

		la cicatrización en todo tipo de heridas. composición: Ácido fénico 1.5 g Óxido de zinc .. 7 g Aceite de pino . 2 g Excipientes csp 100 presentación frasco de 250 ml										
22	42121600	cuchilla bisturí n°4, hoja de bisturí n° 22 para mango de bisturí n° 4	caja x 100 unidades	4	$85.500	$342.000	$85.500	$342.000	$ 85.500	$ 342.000	$ 85.500	$ 342.000
23	42121600	sutura de ácido polygly colico X unidad, # 2-0 (aguja redonda)	cajas de 12 unidades	8	$115.000	$920.000	$110.000	$880.000	$ 115.000	$ 920.000	$ 113.333	$ 906.667
24	42121600	sutura de ácido polygly colico X unidad # 0 (aguja redonda)	cajas de 12 unidades	8	$115.000	$920.000	$110.000	$880.000	$ 115.000	$ 920.000	$ 113.333	$ 906.667
25	42121600	antiparasitario interno, a base de albendazol, indicado en el control y tratamiento de parásitos pulmonares y gastrointestinales, tenías y fasciola hepática. contiene cobalto actuando como factor anti anémico.	garrafa de 2000ml	3	$287.100	$861.300	$280.000	$840.000	$ 287.100	$ 861.300	$ 284.733	$ 854.200
26	42121600	antiparasitario de amplio espectro a base de Doramectina al 1% para bovinos, ovinos y porcinos que actúa contra parásitos internos y externos, como nematodos gastrointestinales y pulmonares, piojos,	Frasco de 500 ml	2	$134.100	$268.200	$134.100	$268.200	$ 134.100	$ 268.200	$ 134.100	$ 268.200

		garrapatas y sarna										
27	42121600	Estimulante metabólico y protector hepático en solución inyectable para bovinos de carne y leche, equinos, ovinos, caprinos, porcinos, aves de engorda y postura, felinos y caninos. Cada ml contiene: Butafosfan 100 mg Vitamina B12 0.05 mg Excipiente c.b.p. 1 ml	frascos de 250 ml	2	$89.100	$178.200	$$89.100	$178.200	$ 89.100	$ 178.200	$ 89.100	$ 178.200
28	42121600	Multivitamínico reproductivo: composición cada ml contiene: fosforilcolamina 100 mg sulfato de zinc 8,2 mg yoduro de potasio 20 mg selenito de sodio 0,34 mg excipientes c.s.p. 1 ml indicaciones en bovinos, equinos, ovinos, porcinos, caprinos y caninos, como coadyuvante en el tratamiento de trastornos reproductivos relacionados con deficiencias de fósforo, yodo, zinc y selenio. estimula y favorece la aparición de los celos. estimula la función	frasco por 500 ml	3	$179.100	$537.300	$179.100	$537.300	$ 179.100	$ 537.300	$ 179.100	$ 537.300

		reproductiva y la maduración folicular, mejorando la tasa de concepción. en los machos ayuda a prevenir el descenso de la líbido, la baja calidad del semen y los trastornos del espermatogénesis. dosificación y administración aplicar 1 ml por cada 20 kg de peso por vía intravenosa o intramuscular diariamente durante 3 a 5 días o más si es necesario. las dosis y frecuencia podrán ser ajustadas a criterio del médico veterinario. tiempo de retiro no tiene.										
29	42121600	solución inyectable energizante, estimulante metabólico y hormonal, a través de la liberación de los factores de crecimiento, optimizando la conversión alimenticia y todas las funciones orgánicas, dando como resultado un aumento en la producción de carne y leche, efecto inmunoestimulante y mejoramiento reproductivo en bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos, perros y gatos como	Frasco x 500 ml	2							$ 80.100	$ 160.200

		coadyuvante en el tratamiento de las deficiencias de vitaminas, electrolitos, minerales y aminoácidos presentes en la formula y como coadyuvante en el tratamiento de enfermedades infecciosas. COMPOSICIÓN Cada 100 mL de producto contienen: Ácido Oleico 750 mg Cloruro de Magnesio Hexahidatado 210 mg Cloruro de Sodio 50 mg Cloruro de Zinc 10 mg DL-Metionina 210 mg Glicina 422 mg Hipofosfito de Calcio 1000 mg Ioduro de Potasio 15 mg L-Arginina HCl 200 mg L-Histidina HCl 210 mg L-Leucina 210 mg L-Lisina HCl 1000 mg L-Triptofano 50 mg L-Valina 200 mg Monoglutamato de Sodio 210 mg Nicotinamida 100 mg Selenito de sodio 33 mg Tiamina HCl. 50 mg Vitamina B12 20 mg vitamina D3 (Colecalciferol) 5 mg Vitamina E 1000 UI Adenosin Trifosfato (ATP) 500 mg			$80100	$160.200	$80.100	$160.200	$ 80.100	$ 160.200		

		Sulfato de Cobre 2 mg Excipientes c.s.p 100 ml										
30	42121600	Suspensión oral a base de Fenbendazol 25 g por cada 100 ml ; antihelmíntico oral de amplio espectro de acción contra los estados maduros e inmaduros de los parásitos gastrointestinales y pulmonares de bovino, ovinos, equinos, porcinos y caninos.	garrafas de 1000ml	3	$260.100	$780.300	$ 260.100	$ 780.300	$ 260.100	$ 780.300	$ 260.100	$ 780.300
31	42121600	guante para palpar alta sensibilidad, caja por 100 unidades	caja de 100 unidades	1	$80.100	$80.100	$80.100	$80.100	$ 80.100	$ 80.100	$ 80.100	$ 80.100
32	42312206	aguja desechable con pabellón plástico de uso veterinario de calibre 23g 1" por 100 unidades	cajas x 100 unidades,	3	$ 35.100	$105.300	$ 35.100	$ 105.300	$ 35.100	$ 105.300	$ 35.100	$ 105.300
33	42312206	aguja desechable con pabellón plástico de uso veterinario de calibre 21g 1 ½ ¨por 100 unidades	cajas x 100 unidades	3	$35.100	$105.300	$ 35.100	$ 105.300	$ 35.100	$ 105.300	$ 35.100	$ 105.300
34	42121600	antiparasitario para perros y gatos para el control de parásitos gastrointestinales producidos por cestodos y nematodos, a base de praziquantel 2,5 % y pamoato de pirantel 11%	frasco de 250ml	5	$125.100	$625.500	$125.100	$625.500	$ 125.100	$ 625.500	$ 125.100	$ 625.500

35	42121600	pomada veterinaria que contiene bacitracina de zinc, neomicina y óxido de zinc como principios activos. La neomicina es un antibiótico amino glucósido, la bacitracina de zinc es otro antibiótico y el óxido de zinc actúa como astringente y secante. Principio Activo: Bacitracina de zinc: 675.5 mg por cada 100 g de pomada. Neomicina: 500 mg por cada 100 g de pomada. Óxido de zinc: 15 g por cada 100 g de pomada. Excipientes: Para completar el volumen total a 100 g.	frasco de 300gr.	3	$122.300	$366.900	$122.300	$366.900	$ 122.300	$ 366.900	$ 122.300	$ 366.900
36	42121600	Suero Ringer Lactato Vitulia Solución para perfusión via intravenosa Composición: Cada 100 ml de solución contienen: Cloruro sódico 600 mg Lactato sódico 312 mg Cloruro potásico..... . 40 mg Cloruro cálcico dihidrato. 27 mg	bolsas de 500 ml	30	$5.300	$159.000	$5.300	$159.000	$ 5.300	} $ 159.000	$ 5.300	$ 159.000
37	42121600	Suero a base de aminoácidos, Vitaminas, Minerales, Electrólitos y Dextrosa Solución inyectable mixta, Composición a base de Sodio							$ 79.100	$ 949.200	$ 79.100	$ 949.200

		Acetato – 625 mg. Sodio Cloruro – 625 mg (Aporte de Sodio: Na 421 mg) Calcio Cloruro – 100 mg (Aporte de Calcio: Ca 36 mg) Potasio Cloruro – 125 mg (Aporte de Potasio: K 65 mg) Magnesio Sulfato – 100 mg (Aporte de Magnesio: Mg 20 mg) Dextrosa – 25 g. D-Pantenol – 21.3 mg. Tiamina HCl – 30 mg.	bolsas de 500 ml	12	$79.100	$949.200	$79.100	$949.200				
38	42121600	Suspensión acuosa inyectable en bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caninos y felinos para el tratamiento de infecciones producidas por Streptococcus sp, Staphylococcus sp, Bacillus anthracis, Erysipelothrix sp, Clostridium sp, Fusobacterium sp, Listeria sp, Nocardia sp, Leptospira sp, Actinomyces sp, Actinobacillus sp, Corynebacterium sp. COMPOSICIÓN Cada mL de suspensión acuosa contiene: Penicilina G procaínica 150.000 UI Penicilina G benzatínica 150.000 UI	frascos por 100 ml	5	$215.100	$1.075.500	$215.000	$1.075.500	$ 215.100	$ 1.075.500	$ 215.100	$ 1.075.500

		Excipientes c. s. p 1 mL										
39	42121600	medicamento veterinario de triple acción que contiene Ampicilina, Colistina y Dexametasona , utilizado para tratar infecciones bacterianas en animales. La composición detallada es: 10 g de Ampicilina base, 25 millones UI de Sulfato de Colistina y 25 mg de Acetato de Dexametasona por cada 100 mL de suspensión inyectable.	frasco por 100 ml	3	$260100	$780.300	$260.100	$780.300	$ 260.100	$ 780.300	$ 260.100	$ 780.300
40	42121600	Agente hemostático sistémico que ayuda a controlar hemorragias, especialmente en cirugía y traumatismos. Coadyuvante en el tratamiento de hemorragias: Se usa para ayudar a controlar hemorragias traumáticas y quirúrgicas. Indicado en diversas especies: Se usa en bovinos, equinos, porcinos, perros y gatos. composición: Etamsilato (Ciclonamina): 125 mg por mL Excipientes: Para completar el volumen a 1 mL	frascos por 10 ml	12	$35.100	$421.200	$ $35.100	$421.200	$ 35.100	$ 421.200	$ 35.100	$ 421.200

41	42121600	Solución en gotero a base de: Meloxicam 1.5 mg Excipientes, c.s.p 1 ml En perros y gatos, Como analgésico, antiinflamatorio y antipirético en: Trastornos músculo-esqueléticos agudos y crónicos: Displasia de cadera, artritis, osteoartrosis, disco espondilitis.	frasco gotero por 10 ml	4	$22.500	$90.000	$22.500	$90.0000	$ 22.500	$ 90.000	$ 22.500	$ 90.000
42	42121600	solución al 5%, inyectable con acción Antiinflamatoria, Analgésica y Antipirética; COX-2 selectivo para uso inyectable en Perros y Gatos.	frascos por 10 ml	8	$62.100	$496.800	$62.100	$496.800	$ 62.100	$ 496.800	$ 62.100	$ 496.800
43	42121600	Tabletas que contienen meloxicam 2 mg, medicamento con acción Antiinflamatoria, Analgésica y Antipirética;	Caja con blíster por 10 tabletas.	14	$44.100	$617.400	$$44.100	$ 617.400	$ 44.100	$ 617.400	$ 44.100	$ 617.400
44	42121600	anestésico general inyectable de acción ultracorta ideal para la inducción y el mantenimiento de la anestesia en procedimientos quirúrgicos, diagnósticos y terapéuticos en animales. Cada ampolla de 20 ml contiene 200 mg de propofol.	cajas x 10 unidades, frascos por 20 ml	32	$140.450	$4.494.400	$140.450	$ 4.494.400	$ 140.450	$ 4.494.400	$ 140.450	$ 4.494.400
45	42121600	rollo gasa tejida x 30 cm*100 yardas (absorbente), estéril, se usa para limpiar heridas,	rollos	7	$158.350	$1.108.450	$158.350	$1.108.450	$ 158.350	$ 1.108.450	$ 158.350	$ 1.108.450

		absorber exudados, fijar apósitos y proteger la zona lesionada.										
46	42121600	Indicada para el tratamiento de condiciones inflamatorias no infecciosas de las articulaciones y tejidos relacionados. Como coadyuvante en infecciones de tipo alérgico e inflamatorio de origen no infeccioso. Composición: Cada mL de solución inyectable contiene: Dexametasona 2 mg Excipientes c. s. p. 1 mL	frasco de 50ml.	1	$141.000	$141.000	$141.000	$ 141.000	$ 141.000	$ 141.000	$ 141.000	$ 141.000
47	12141903	Nitrógeno líquido: Características técnicas del producto: Fórmula Molecular: N2 Apariencia: Liquido Incoloro Peso Molecular: 28.01 Olor: Inodoro Estado Físico: Liquido Criogénico	litros	250	$15.900	$3.975.000	$19.900	$3.975.000	$ 17.500	$ 4.375.000	$ 16.433	$ 4.108.333
48	42121600	Shampu para caninos a base de clorihexidina, restaura y mejora la condición del pelo y piel otorgando brillo y una fragancia exquisita. Ideal para el manejo de desórdenes bacterianos y	frasco por 1000 ml	1	$170.100	$170.100	$170.100	$170.100	$ 170.100	$ 170.100	$ 170.100	$ 170.100

		fúngicos en la piel.										
49	10121804	concentrado para gatos: suministra proteínas a perros adultos de todas las razas, especial para perros de campo con alta actividad física, su ingrediente ayuda a mejorar la digestión de tu mascota. proteína mínima 24%, grasa mínima 7%, fibra máxima 5%, cenizas máximo 10%, humedad máxima 12% bulto por 30 kilos mirringo es un alimento completo y extruído que satisface todos los requerimientos nutricionales de los gatos adultos, harina de pollo y/o harina de carne y/o harina de pescado 30%. harina de trigo y/o harina de arroz. torta de soya y/o torta de ajonjolí. gluten de maíz. azúcar. sal. grasa animal. oxido y/o sulfato de cobre; oxido y/o sulfato de manganeso; sulfato de hierro heptahidratado; oxido y/o sulfato de zinc; ioduro de potasio y/o etilen diamino dihidroiodo (e.d.d.i); selenito de sodio; fosfato	bulto x 8 kilos	20	$97.8000	$1.956.000	$85.000	$1.700.000	$ 99.000	$ 1.980.000	$ 93.933	$ 1.878.667

		bicálcico y/o fosfato tricálcico. vitaminas a, d3, e, k, riboflavina, tiamina, niacina, piridoxina, biotina, ácido fólico, pantotenato de calcio, cloruro de colina. antioxidantes: b.h.t o acetato de tocoferol. aminoácidos sintéticos: lisina, metionina. taurina. deodorase bulto por 8 kilos adulto										
50	10121801	concentrado para perros: suministra proteínas a perros adultos de todas las razas, especial para perros de campo con alta actividad física, su ingrediente ayuda a mejorar la digestión de tu mascota. Proteína mínima 24%, grasa mínima 7%, fibra máxima 5%, cenizas máximo 10%, humedad máxima 12% bulto por 30 kilos mirringo es un alimento completo y extruído que satisface todos los requerimientos nutricionales de los gatos adultos, harina de pollo y/o harina de carne y/o harina de pescado 30%. harina de trigo y/o harina de arroz. torta de soya y/o torta de ajonjolí.	bultos por 30 kilos	34	$199.500	$ 6783000	$176.000	$5.984.000	$215.000	$ 7.310.000	$ 196.833	$ 6.692.333

		gluten de maíz. azúcar. sal. grasa animal. oxido y/o sulfato de cobre; oxido y/o sulfato de manganeso; sulfato de hierro heptahidratado; oxido y/o sulfato de zinc; ioduro de potasio y/o etilen diamino dihidroiodo (e.d.d.i); selenito de sodio; fosfato bicálcico y/o fosfato tricálcico. vitaminas a, d3, e, k, riboflavina, tiamina, niacina, piridoxina, biotina, ácido fólico, pantotenato de calcio, cloruro de colina. antioxidantes: b.h.t o acetato de tocoferol. aminoácidos sintéticos: lisina, metionina. taurina. deodorase bulto por 8 kilos adulto										
51	42294957	Hojas de afeitar, hechas en acero inoxidable Caja Cantidad PUM 20 Presentación PUM unidad display o paquetes de 20 unidades	cajas	10	$58.500	$585.000	$58.000	$580.000	$ 60.000	$ 600.000	$ 58.833	$ 588.333
52	14111703	toallas de cocina doble hoja absorventes, están hechas de 100% fibra de celulosa, brindando una excelente absorción para tareas de limpieza y secado. Su	rollos	20	$8.900	$178.000	$8.000	$160.000	$ 9.900	$ 198.000	$ 8.933	$ 178.667

		diseño de doble hoja y alta resistencia hace que sean perfectas para uso diario, además de ser absorbentes y duraderas.										
53	12352104	Alcohol Etílico 70%	galon	3	$53.700	$161.100	$53.700	$161.100	$ 69.000	$ 207.000	$ 58.800	$ 176.400
54	51102709	Agua oxigenada Composicion Peróxido de Hidrógeno, Acetanilida, Vehículo.	galon	3	$80.100	$240.300	$80.100	$240.300	$ 89.000	$ 267.000	$ 83.067	$ 249.200
55	42121600	Yodo veterinario, desinfectante, bactericida, viricida y fungicida. Composición : cada 100 ml contienen 27,53 gr de complejo de Yodo Etanol (yodo disponible 2,6%)	litros	3	$63.750	$191250	$63.750	$191250	$ 68.750	$ 206.250	$ 65.417	$ 196.250
56	21111503	Bolsa de polietileno de baja densidad; bolsa industrial de baja densidad 70x100, color rojo	paquete x 100 unidades	1	$89.900	$89.900	$89.900	$89.900	$ 99.900	$ 99.900	$ 93.233	$ 93.233
57	42121600	Solución inyectable Anestésico local para bovinos, caninos, equinos, gatos y ovinos. Composición: Cada mL de solución inyectable contiene: Lidocaína clorhidrato: 20 mg Excipientes c.s.p: 1 mL	Frasco por 50 mL.	15	$19.000	$285.000	$17.000	$255.000	$ 23.000	$ 345.000	$ 19.667	$ 295.000

58	42121600	Ungüento para el control de miasis y sarnas COMPOSICIÓN: Cada 100 g contiene: Triclorfon 3g Fenol 1g Aceite de pino Excipientes c.s.p. 100g indicado en Bovinos, Equinos, porcinos, ovinos, caprinos, caninos:	frasco x 60ml	6	$35.100	$210.600	$35.100	$210.000	$ 37.100	$ 222.600	$ 35.767	$ 214.600
59	42121600	Pre anestésico, antiespasmódico y anti secretorio. Antídoto en intoxicaciones por organofosforados, carbonatos y muscarina. Solución Inyectable. Composición: Cada ampolla con 1 ml contiene: Atropina Sulfato 1 mg. Excipientes: Cloruro de Sodio, Acetato de Sodio Trihidrato, Ácido Acético Glacial, Agua para Inyectables c.s.	frasco de 10 ml	5	$13.200	$66.000	$13.200	$66.000	$ 15.200	$ 76.000	$ 13.867	$ 69.333
60	42121600	antibiótico de amplio espectro, compsicion: cada 100 ml contiene: Cefalexina 20 g * Agentes de Formulación c.s. administracion inyectable	frasco de 100 ml	4	$107.850	$431.400	$105.000	$420.000	$ 109.850	$ 439.400	$ 107.567	$ 430.267
61	42121600	limpiador auricular indicado en perros y gatos, ayuda a remover material celular y cerumen. Composición:	solución de 100 ml	2	$56.850	$113.700	$56.650	$113.300	$ 60.850	$ 121.700	$ 58.117	$ 116.233

		Ácido bórico: 2g/100ml. Ácido acético: 2g/100ml. Ácido salicílico: 0.1g/100ml. Excipientes c.s.p.: 100ml										
62	42121600	indicado para el tratamiento de afecciones de oídos y ojos en caninos, felinos y demás animales domésticos. Composición: Gentamicina (Sulfato) 3.0 mg, Betametasona sodio fosfato 1.3 mg, Lidocaína HCl 5.0 mg, y Excipientes c.s.p 1.0 ml	frasco de 10 ml	1	$24.450	$24.450	$34.750	$34.750	$ 43.900	$ 43.900	$ 34.367	$ 34.367
63	42121600	Vitaminico mineral Composición Garantizada: Cada 100 mL de solución oral contienen: Ácido Pantoténico 200 mg Biotina 45 mg Vitamina B1 150 mg Vitamina B2 72 mg Vitamina B6 72 mg Vitamina B12 320 µg Niacinamida 2.200 mg Glicerofosfato de Calcio 1.000 mg Glicerofosfato de Manganeso 100 mg Glicerofosfato de Potasio 75% 100 mg Glicerofosfato de Sodio 1.800 mg Excipientes c.s.p. 100 mL	frasco de 500 ml oral	4	$125.400	$501.600	$125.200	$500.800	$ 135.400	$ 541.600	$ 128.667	$ 514.667
64	42121600	Anestésico para perros y gatos: es una combinación de Tiletamina y Zolazepam, que genera un	Frasco con liofilizado y 5 ml de diluente	4								

		efecto anestésico con alto margen de seguridad. Se utiliza como inductor, sedante y anestésico general para caninos y felinos. Composición: 1 ml de la solución reconstituida con la totalidad del disolvente contiene 25 mg de tiletamina y 25 mg de zolazepam.	ésteril. 50ml		$133.800	$535.200	$133.600	$534.400	$ 135.800	$ 543.200	$ 134.400	$ 537.600
65	42121600	Anestésico Indicado en Perros y Gatos como anestésico general en intervenciones quirúrgicas de corta duración. COMPOSICIÓN: Cada ml contiene Pentobarbital sódico 64,8 mg Excipientes c.s.p. 1,0 ml	frasco x 20 ml	3	$127.500	$382.500	$127.200	$381.600	$ 135.500	$ 406.500	$ 130.067	$ 390.200
					$39.862.350		**$38.511.650**		**$41.200.000**		**$39.858.000**	

Que de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que para el presupuesto se asignó el promedio del valor de las cotizaciones realizadas y la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad, el valor estimado para la contratación del presente suministro es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000.00) M/CTE.**

El valor estimado incluye los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las leyes y acuerdos vigentes, lo mismo que los gastos requeridos para la ejecución del contrato.

13. Impuestos y tributos Nacionales y Municipales:

Los impuestos y tributos que debe asumir el contratista, son los establecidos en las normas tributarias vigentes y que se causen en el desarrollo de la actividad objeto del presente contrato y, teniendo en cuenta la condición tributaria del proponente seleccionado.

El contrato a suscribir como resultado del presente proceso, es un contrato con una Entidad Pública del orden territorial y cuya actividad se adelantará en el lugar estipulado por el Supervisor del contrato; Al momento de cada uno de los

pagos, se practican las retenciones en la fuente establecidas en las normas vigentes a saber: retención en la fuente de renta, retención en la fuente de IVA, y demás retenciones de impuestos municipales, como se establece a continuación:

Que mediante el Acuerdo No.013 del 2021 "Por medio del cual se compila la parte sustantiva del estatuto de rentas municipal, acuerdo 019 de 2017, acuerdo 017 de 2018, acuerdo 03 de 2019, y acuerdo 021 de 2020 y se dictan otras disposiciones.

Para efectos de presentar la propuesta económica, se debe tener en cuenta los siguientes tributos nacionales y municipales que deben ser asumidos por el contratista con ocasión del contrato que se suscriba:

CUADRO ESTAMPILLAS MUNICIPALES EN CONTRATACION MUNICIPAL SEGÚN ESTATUTO TRIBUTARIO ACUERDO 013 DE 2021	
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	**TARIFA**
Para contratos inferiores a 450 UVT.	0,5%
contratos iguales o superiores a 450 UVT	1,50%
ESTAMPILLA LA JUSTICIA FAMILIAR	
Para todos los contratos.	2%
excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV	0%
TASA PRO RECREACIÓN Y DEPORTE	
Para contratos inferiores a 1450 UVT	1%
contratos iguales o superiores a 1450 UVT	2%
contratos cofinanciados con recursos departamentales	2,50%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	
tarifa aplicable a la base gravable del valor total del correspondiente contrato	5%
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
La base gravable, está constituida por el valor total del contrato o su adición según sea el caso La base se aplica antes del IVA, si los hubiere.	4%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Industria y Comercio servicios	0,60%
Industria y Comercio Suministros	0,60%
Industria y Comercio Obras	1%
Industria y Comercio Honorarios	1%

Nota. *Estos valores son indicativos, se deberá verificar de conformidad a la normatividad vigente.*

El proponente debe tener en cuenta en su oferta el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta.

Por ningún motivo el MUNICIPIO, considerará costos adicionales.

14. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

El proyecto se encuentra inscrito en Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con la respectiva argumentación y documentación, con los códigos No. 2024254020015 y 2024254020052 expedido por la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio cuenta con el presupuesto respectivo según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 2025000453 y 2025000454 del 15 de abril de 2025 expedidos por la secretaria de hacienda municipal con cargo a los siguientes rubros:

Nº	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	CODIGOS		VALOR TOTAL
					UNSPSC	CPC	
	2025000454	2.3.4502022.52.2.3.2.02.02.008.228.	PROTECCION Y SENCIBILIZACION DEL BUEN TRATO A LOS ANIMAES PRESENTES ENE LE MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA	260401	12141903 42132205	233101	$ 9.858.000
	2025000453	2.3.1708041.16.2.3.2.02.01.000.031.	FORTALECIMIENTO A LAS ASOCIACIONES PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA	260401	42121600 10121801	4815003	$ 30.000.000
	TOTAL						**$ 39.858.000**

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 39.858.000) MC/TE,** garantizado con los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Secretaria de Hacienda.

16. ANALISIS DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN:

Análisis que sustenta la determinación de los medios de cobertura del riesgo que se exigen en la selección del contratista y los amparos que deben ser dados por el oferente y contratista. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 en el presente proceso los riesgos se clasificarán según los siguientes parámetros:

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO SEGÚN SU PROCEDENCIA:

DE CARÁCTER JURÍDICO.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar los siguientes son los riesgos previsibles a cargo del Contratista, así:

✓ Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

DE CARÁCTER FINANCIERO.

Son los que se producen entre otros por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, por circunstancias del mercado bancario, condiciones relacionadas con la solvencia del contratista.

✓ Riesgo por cambio del Régimen tributario o cambiario que afecte el contrato y las condiciones pactadas. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.
✓ Riesgos por quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del Contratista. Cuando en desarrollo de los servicios se produzca quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del Contratista que amenacen la ejecución del contrato o causen paralización grave o inminente del contrato. Este riesgo será asumido por el Contratista.
✓ Modificación de valores o reajustes de precios aplicables a terceros que tengan relación con el contratista como proveedores de este. Este riesgo será asumido por el Contratista.

DE CARÁCTER TÉCNICO.

✓ Son los contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo Humano, otros riesgos.
✓ Riesgo Humano: Es el que puede provocar perjuicio a la integridad física y mental de los seres humanos que visiten o laboren en el lugar de prestación de servicios y que provenga directamente de la actividad de los funcionarios del contratista que prestan el servicio en ejecución o posterior a ellas. Pueden ser: Por Accidente Laboral sin perjuicio a terceros: El contratista deberá asegurar a su personal por accidentes laborales en la prestación del servicio.
✓ Por Accidente Laboral con perjuicio a terceros: El contratista debe cubrir a terceros por accidentes producidos con ocasión de la ejecución de los servicios.

RIESGOS POR EL PERÍODO EN QUE SE PUEDEN PRODUCIR:

DE CARÁCTER JURÍDICO.

✓ Riesgo por incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.
✓ Riesgos de orden público que alteren la ejecución del contrato estatal: Cuando existan graves circunstancias que alteren el orden público o se decreten los estados de excepción, que afecten la ejecución del contrato, ajenos a la voluntad de las partes contratantes. Este riesgo será compartido por las partes.
✓ Riesgo de la seguridad del personal (del contratista, subcontratistas, empleados administrativos o personal en los servicios). El contratista asumirá este riesgo cuando el contratista no haya previsto las debidas medidas de seguridad donde se llevan a cabo los servicios que se llegaren a ocasionar por empleados o personal vinculado con el contratista.
✓ Riesgo de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Cuando se presenten causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito en desarrollo del contrato, que afecten los servicios, si es imputable al Contratista, este asumirá el riesgo.

✓ Riesgo por accidentes que se generen por movilización o empleo de máquinas, materiales o equipos en ejecución. El CONTRATISTA, asume el riesgo de accidentes que se generen por la movilización o empleo de máquinas o equipos empleados en la elaboración de los elementos, tanto en las instalaciones donde se van a realizar los servicios como con respecto a personas que se vean afectadas.

DE CARÁCTER FINANCIERO.

✓ Riesgos en la variación de precios de materiales: El CONTRATISTA asumirá el riesgo por el incremento inesperado de los costos para la realización de los servicios, las cuales afecten puedan afectar significativamente su estructura de costos.

✓ Pago de las sumas al contratista: EL CONTRATISTA asume el riesgo y responderá por la mala inversión del anticipo y sumas pagadas y que no correspondan a la calidad de los servicios entregados.

✓ Riesgo por bodegaje y transporte de materiales: EL CONTRATISTA asume el riesgo del Bodegaje de los materiales que se van a utilizar en la prestación del servicio, así como por transporte, suministro y almacenamiento de materiales para la ejecución del servicio.

DE CARÁCTER TÉCNICO.

✓ Riesgos en la Calidad de servicios prestados: Calidad en los productos y en la ejecución de las actividades y responsabilidad del contratista.

OTROS RIESGOS TÉCNICOS A CARGO DEL CONTRATISTA.

✓ Riesgo por variación de las cantidades de los elementos que sean imprevistas y complementarias al objeto contractual y que realice el contratista sin la debida autorización.

✓ Prolongación en los tiempos de ejecución por incumplimiento de cronograma por parte del contratista o por Surgimiento de imprevistos.

✓ Riesgo por el cierre temporal de vía públicas que permitan el acceso a la unidad donde se ejecutan los servicios.

✓ Riesgo de la seguridad del personal (del contratita, subcontratistas, empleados administrativos o personal) en caso de atentados terroristas generados por cualquier organización al margen de la ley dentro de las instalaciones de las unidades militares donde se llevan a cabo los contratos de prestación de servicios.

✓ Asume el riesgo que se genera por las condiciones de orden público que se presenten en la región.

✓ Riesgo por las alzas inesperadas en el valor de algún(os) insumo(s) de los utilizados en el contrato de prestación de servicios.

✓ En el evento de que por cualquier motivo sea necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato, el contratista mantendrá los mismos precios ofertados y pactados, estos mismos precios se mantendrán (y así lo autoriza el contratista en el evento en que la ejecución del contrato de prestación de servicios sea necesario ejecutar servicios adicionales, por lo que queda claro, que EL MUNICIPIO, no reconocerá sumas superiores a las pactadas en el contrato principal y el contratista con la sola presentación de su propuesta autoriza tal situación.

✓ Sume el pago de los impuestos tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta y con la celebración y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.

✓ La imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.

✓ Declaratoria de siniestro por incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato, calidad de los elementos, pago de salarios y prestaciones sociales, o anotación por incumplimiento en el pago de los créditos a favor de los acreedores.

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	[illegible]	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	externo	**ejecución**	operacional	Deficiencia en la calidad de los servicios prestados	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero	2		4	baio	Entidad estatal	Verificar de manera mensual de los entregables del servicio	1	1	2	Bajo	No	Entidad estatal	Inicio de contratos	Terminación del contrato y	Estructuración de los conceptos técnicos por parte de los Jefes de División y revisión de entregables	mensual
2	Específico	Interno	**Planeación**	Operacional	No se perfecciona el contrato oportunamente	Perturba la ejecución del contrato de manera grave	3		8	Extremo	Entidad	Iniciar la estructuración del proceso desde la vigencia	3	4	7	Alto	Sí	Entidad estatal	Inicio de contratos	Terminación del contrato y	Estructuración de informes técnicos por parte de los Jefes de División	Mensual

N	3
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	**Ejecución**
Tipo	Regulatorio
Descripción	Cambios normativos que modifiquen o impongan nuevas obligaciones al
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente
Probabilidad	2
[illegible]	[illegible]
Valoración	4
Categoría	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad estatal
Tratamiento/Control a ser implementado	Revisión de requisitos legales y ajustes en el desarrollo de los servicios que se
Probabilidad	1
Impacto	1
Valoración	2
Categoría	Baja
¿Afecta la ejecución del	No
Responsable por implementar	Contratista
Fecha estimada en que se	Inicio del contrato
Fecha estimada en que se	Terminación del contrato
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Aplicación del Procedimiento de identificación y evaluación de requisitos legales
Periodicidad	Mensual

5	4
Especifico	Especifico
Externo	Externo
Ejecución	**Ejecución**
Operacional	Operacional
Enfermedades que puedan dificultar la prestación del	Accidentes en las instalaciones de la
Perturba la ejecución del contrato de manera grave	Perturba la ejecución del contrato de manera grave
3	3
[illegible]	[illegible]
7	8
Alto	Extremo
Entidad estatal	Entidad estatal
Protocolos de bioseguridad Sistemas de vigilancia	"Inspecciones mensuales a puestos de trabajo y
2	2
3	3
5	5
Medio	Medio
No	Si
Entidad estatal	Entidad estatal
Inicio del contrato	Inicio del contrato
Terminación del contrato	Terminación del contrato
Implementación del protocolo de bioseguridad de la entidad	Aplicación de los procedimientos: Procedimiento de inspecciones,
Aleatorio	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	[illegible]	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Especifico	Interno	**Ejecución**	Operacional	No aceptación del contrato por parte del contratista	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la [illegible]	1	[illegible]	6	Alto	Entidad estatal	Selección previa del personal que prestará el servicio	1	1	2	Bajo	Si	Entidad estatal	Fecha prevista para e inicio del	Fecha en la que se suscribe el	Estructuración de los conceptos técnicos por parte de los Jefes de División y revisión de entregables.	Aleatorio

17. GARANTIAS:

Conforme lo establece el **Artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015,** para el presente proceso de selección se exige la constitución de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO para cubrir los siguientes riesgos:

En virtud del **Artículo 2.2.1.2.1.5.4,** que señala que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía en consecuencia el Municipio de Cota exigirá las siguientes garantías.

El **Artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015 ordena** la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas.

De una parte, el **Artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015**, dispone que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales, deben estar garantizadas por Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria.

1) **DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**, deberá el contratista constituir póliza equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

2) **DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**, deberá el contratista constituir póliza equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses

más.

3) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, por un valor equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

18. CORRESPONDENCIA.

Toda la Correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se recibirá exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

18.1 CORRESPONDENCIA FRENTE A CONTIGENCIAS SECOP II.

En caso de presentarse indisponibilidad por falla general del sistema dispuesto por Colombia compra eficiente se deberá dar aplicabilidad al "PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II" en especial lo establecido en la página 5 anexo al presente estudio.

En cumplimiento de lo anterior y solo para estas contingencias el correo dispuesto por la Alcaldía de la Vega como canal de comunicación oficial entre la administración y los oferentes y viceversa es el correo electrónico:

contratacion@lavega-cundinamarca.gov.co

Por lo tanto, quienes deseen participar en el proceso deberán suministrar igualmente el correo electrónico dispuesto para este fin.

Se expide en el Municipio de La Vega Cundinamarca, a los 22 días del mes de mayo de 2025

JOSE ORLANDO NIÑO RODRIGUEZ
Secretario de Productividad y Competitividad

Elaboro: Rosalba Tinoco Tinoco	Profesional Secretaria Productividad y Competitividad
Reviso: José Orlando Niño Rodríguez	Secretario de Productividad y Competitividad
Aprobó: José Orlando Niño Rodríguez	Secretario de Productividad y Competitividad